

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2016-00128-00
Demandante: Weimer Yacid Bastos Delgado
Demandado: Farid Camilo Bastos Leal
Proceso: Revisión Alimentos- Exoneración

De la notificación al correo electrónico del demandado, estese a lo dispuesto en el numeral 2 de la providencia del 31 de marzo de 2023.

De la notificación a la dirección física Carrera 2 No. 5-47 Barrio El Carmen de esta ciudad, deberá la parte actora acreditar los documentos enviados a efectos de verificar el cumplimiento de lo normado en el Art. 291 del C.G.P.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 20 de abril de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 19 de abril de 2023, fue notificado en ESTADO No. 22 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--